

AUDIENCIA : En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 12 de mayo de 2026, siendo las 09.15 horas , y en el marco del expediente E.D.A.S.D.E.U.C.(.RO-00036-P-2026()), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, y el interno D.A.E., actualmente alojado en el Pabellón Nro. 3 , asistido por su defensor/a VICTORIA MARTINEZ con el fin de llevar a cabo la audiencia fijada a fin de hacerle saber sus derechos y deberes en la etapa de ejecución (agota el 24/01/2031).

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio y video digital (ZOOM) y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Abierto el acto se notifica al interno de sus derechos y obligaciones a lo que manifiesta que se encuentra bien en el pabellón, que hoy recibirá la visita de su esposa e irá a la escuela a las 09.30, menciona que no tiene hijos, tiene 21 años de edad.

La defensa le informa a su asistido que lo acompañará en la ejecución de la pena, que para ser incorporado a las áreas, debe remitir escritos, que debe firmar las planillas del área de trabajo.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, RESUELVE:

I. SOLICITAR al Director del ESTABLECIMIENTO PENAL NRO. 2, que remita la Historia Criminológica y el plan de tratamiento individual respecto de D.A.E. con todos los objetivos que debe cumplir para avanzar en la progresividad del régimen penitenciario.

Se deja constancia que encontrándose presente todas las partes durante la audiencia y resolución, fueron todos notificados personalmente en este acto, contándose los plazos recursivos a partir de su publicación.

No siendo para más, se da por finalizada la presente, quedando los comparecientes debidamente notificados, por ante mi que doy fe. Registrar y notificar.

Dr. Fernando Romera  
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal  
Secretaria

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO PENAL NRO. 2 CONSTE.